

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 063-2014-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 29 de Abril del 2014.

VISTO: El Informe N° 050-2014-GAF-EPS ILO S.A., mediante el cual Gerencia Administrativa Financiera solicita se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2014 - versión 002; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directorio N° 010-2013-PD-EPS ILO S.A. de fecha 31/12/2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año Fiscal 2014 de la EPS ILO S.A.; y con Resolución de Gerencia General N° 016-2014-GG-EPS ILO S.A., de fecha 13 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A., para el ejercicio presupuestal del año 2014.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir y/o excluir procesos de selección; por lo que con Informe de los vistos Gerencia Administrativa Financiera solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 - Versión 002, debido a la inclusión de un proceso de selección, que se detalla en el Anexo adjunto, todo en función a los objetivos y metas trazadas y al marco presupuestal asignado;

De conformidad con el D. Leg. N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado con D. S. N° 184-2008-EF, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), para el ejercicio presupuestal 2014, según Anexo 1, Versión N° 002, por la **INCLUSIÓN** del siguiente proceso:

- A.M.C Adquisición de válvula tipo mariposa DN 500mm., por el monto de S/16,465.78 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y cinco con 78/100 nuevos soles).

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa Financiera, queda encargada de publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado la modificación referida en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web de la EPS ILO S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

E.P.S. ILO S.A.

Ing. Jorge Guzman Miranda
GERENTE GENERAL (e)

vida para

agua para siempre,